Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11199 — INGKA / MORSANO / MOPET)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 318/07)

1. El 30 de agosto de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Ingka Holding B.V. («Ingka», Países Bajos).

— Morsano B.V. («Morsano», Países Bajos).

— Mopet Beheer B.V. («Mopet», Países Bajos), bajo el control de Morsano B.V.

Ingka y Morsano adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Mopet.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Las actividades de Ingka se reparten en genral entre tres divisiones principales:

  a. IKEA Retail, consistente en la explotación de las tiendas IKEA como franquicia del concepto de IKEA, además del comercio a través de sus canales de venta en línea;

  b. Centros Ingka,que crea y explota centros comerciales en todo el mundo;

  c. Ingka Investments, que realiza inversiones relacionadas con la digitalización y el desarrollo de las empresas, las soluciones de energía eólica y solar, el sumninistro de recursos circulares, los bosques, los bienes inmuebles y los mercados financieros.

— Morsano es la actual sociedad de control y de cartera de Mopet.

— Mopet presta servicios de reciclado de plásticos mecánicos y químicos que permiten un uso sostenible de las materias primas. Como tal, Mopet produce materias primas recicladas de alta calidad y productos de consumo sostenibles.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 ([2]) del Consejo, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11199 — INGKA / MORSANO / MOPET

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË